CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/01/2026 - 12:04:09
Recibo No. S001876351, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6MY79jGeZm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION AMBIENTAL CINTURON ANDINO
Nit : 813013182-8
Domicilio: Saladoblanco, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0706049
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 15 de marzo de 2004
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 2 1 C 76
Barrio : CIUDAD JARDIN
Municipio : Saladoblanco, Huila
Correo electrónico : ambientalcinturonandino@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3133707214
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3133707214

Dirección para notificación judicial : C A L L E 4 N O 2 34
Municipio : Saladoblanco, Huila
Correo electrónico de notificación : ambientalcinturonandino@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 12 de febrero de 2004 de la Asamblea Constitutiva de Campoalegre, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2004, con el No. 11264 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada GRUPO ASOCIATIVO DE TRABAJO NEGOLAM.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea Gen.extra Asociados de Campoalegre,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2012, con el No. 29206 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutaria parcial, modifican el articulo 1 nombre de la esal articulo 2 domicilio, articulo 4 duracion, articulo 6 objeto social.

Por Acta No. 011 del 06 de diciembre de 2023 de la Reunion Extraordinaria Asamblea General De Asociados de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2025, con el No. 53747 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma parcial de estatutos: Cambio de domicilio de Pitalito (H) a Saladoblanco (H)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de mayo de 2120.

OBJETO SOCIAL

fines: La corporación Cinturon Andino, Persigue fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social con fines destinados a actividades de bienestar social y de bien común en temas como la educación formal, salud, deporte, recreativos, cultural, tecnológica, ecológica, protección ambiental, o a programas de desarrollo social en la población vulnerable. Objeto de la Corporación: 1. Promoción del desarrollo socioeconómico, espiritual, cultural y deportivo en beneficio de la comunidad en general, asociados y de los diferentes sectores de la población, especialmente la más vulnerable, (la mujer, la infancia, la adolescencia, la juventud, víctimas del conflicto, personas en situación de discapacidad y adulto mayor) en Colombia bajo parámetros de sostenibilidad y transparencia. 2. La recuperación, manejo y conservación del medio ambiente, implementación y socialización del comparendo ambiental, cooperación y educación ambiental, reforestación, diagnósticos e identificación de zonas de reservas para su protección e intervención del estado y todas aquellas que a juicio de la Corporación conlleven a ello. 3.Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional. 4. promover el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. Parágrafo: La actividad señalada en el numeral 4 del artículo 5 de los estatutos se desarrolla de manera secundaria. objetivos generales: Para el desarrollo de su objeto social la corporación podrá: 1. Tramitar y/o ejecutar ayudas, donaciones, subsidios y demás formas que permitan canalizar recursos para el cumplimiento de su objeto social a nivel municipal, departamental, nacional o internacional. 2. Realizar, celebrar y/o ejecutar contratos, acuerdos o convenios con entidades públicas, privadas, organismos no gubernamentales o gobiernos municipales, departamentales, nacionales y/o internacionales. 3. Participar en invitaciones públicas, licitaciones, subastas y todo tipo de contratación que la ley permita. 4. Crear empresas de la corporación, hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, administrativas, industriales y financieras. Adquirir, enajenar o arrendar bienes muebles o inmuebles y constituir prendas o hipotecas sobre ellos. 5. En general la corporación podrá realizar todo acto legal diferente a los aquí enunciados y que conlleve al beneficio y desarrollo del objeto social. Parágrafo 1. La "corporación cinturón andino", con aceptación de la junta directiva y de los socios, podrá afiliarse a otras instituciones nacionales o extranjeras que persigan fines similares. Parágrafo 2. La "corporación cinturón andino", no tendrá carácter político, ni religioso, ni étnico y en consecuencia se declarará como contradictorio a sus fines toda acción proselitista que comprometa su nombre. Objetivos específicos: La corporación propenderá por el cumplimiento de los siguientes objetivos: A. La realización de diferentes eventos o actividades lúdicas, pedagógicas,

culturales, artísticas, recreativas, y espirituales con y para la comunidad en general, tendientes a mejorar el bienestar social. B. Ejercer una permanente acción para la sana educación, formación, obtención de los recursos para el desarrollo y aprovechamiento del tiempo libre en todos los aspectos sociales. C. Desarrollar y/o ejecutar proyectos u obras de infraestructura de cualesquiera envergadura y objeto social que permitan el progreso de las comunidades en una visión de futuro en el sano bienestar de la sociedad en general. D. Contribuir al mejoramiento social, espiritual, cultural y artístico, cívico, económico y del medio ambiente de las comunidades, mediante la ampliación y puesta en marcha de medios de comunicación. E. la realización de actividades relacionadas con la asistencia humanitaria, la promoción e implementación y desarrollo de estilos de vida dignos en los niños, adolescentes y adultos mayores de la población más vulnerable. F. La planeación, gestión y ejecución de acciones con el ánimo de promover procesos de participación ciudadana como mecanismos que permitan la sana convivencia, y las manifestaciones de expresiones culturales. G. Diseño, formulación, promoción, gestión y ejecución de programas y proyectos que tengan como objetivo alcanzar metas de desarrollo sostenible desde una perspectiva de género y sostenibilidad ecológica, cultural, económica y social. H. Establecer vínculos de acción comunal, social, ambiental, cultural y espiritual con todos los sectores de la ciudadanía y buscar la solución en común a los problemas comunitarios de la región, el municipio y la nación, con el aporte de toda la comunidad. I. Promover y desarrollar proyectos de orientación, concientización, reforestación, cuidado, manejo y conservación equilibrado de los recursos naturales de nuestra región del macizo colombiano. J. Formular y ejecutar proyectos de reubicación, construcción y reparación de vivienda popular, urbana y/o rural, afectada por fenómenos naturales, sociales o por deterioro ocasionados por el uso y el tiempo. K. Prestar asistencia social mediante la ejecución de programas que permitan la atención integral a primera infancia y/o familia. L. Comercializar todo tipo de artículos de ferretería, implementos deportivos, calzado, indumentaria, papelería-Litografía, combustibles, repuestos para toda clase de vehículos y maquinaria en general, elementos para el hogar, medicamentos, concentrados, granos, abarrotes, frutas, verduras, lácteos y sus derivados, cárnicos y toda clase de alimentos para consumo humano. M. Procesar, organizar y sistematizar todo tipo de información. N. Desarrollar acciones que permitan crear y validar tecnologías y diseños apropiados a las características culturales y naturales de la región con el fin de promover la ampliación de saberes, creaciones y expresiones autóctonas. O. Transporte de personas, embalaje, transporte de carga y demás relacionados. P. Convocar y promover la organización de congresos, encuentros, foros, seminarios, simposios, diplomados, talleres y demás eventos pedagógicos que posibiliten el desarrollo de los procesos de pensamiento, las competencias, los valores y el liderazgo. Q. Coordinar acciones, planes y programas para la defensa y promoción de los derechos humanos, el patrimonio cultural y ambiental en las comunidades. R. Promover, gestionar y/o ejecutar la tecnificación agropecuaria, forestal, desarrollar programas y estudios de reforestación, descontaminación de micro cuencas, ríos, carreteras, caminos, calles, parques, bosques mediante proyectos productivos que permitan proteger, conservar y mejorar el medio ambiente, el bienestar común y el desarrollo económico de la ciudadanía en general. S. Proyectar y/o ejecutar toda clase de programas para el control de vectores, fumigación en los hogares e instituciones a nivel rural y urbano, aplicación de productos químicos o biocontrol en agricultura orgánica; además de otros programas de salud ambiental. T. Proyectar, desarrollar y/o ejecutar acciones de salud pública, de acuerdo a la normatividad vigente. U. Desarrollar programas y estudios periodísticos, de radio, televisión, prensa, internet, perifoneo o cualquier otro tipo de difusión. V. Planear y ejecutar actividades culturales, artísticas, musicales, teatrales, cine y televisión de carácter nacional e internacional. W. Apoyar, crear y desarrollar programa de rehabilitación de drogadicción, prostitución, delincuencia, desempleo, enfermedades psicosociales, infectocontagiosas o de origen

ocupacional y de igual manera diseñar y atender programas de emergencia y desastres. X. Establecer procedimientos de importación y exportación de bienes y servicios. Y. Realizar y ejecutar encuestas, estadísticas, consultoría y promociones, para cualquier tipo de eventos ya sea gubernamentales, no gubernamentales, sociales públicos y/o privados. Z. Ofrecer los servicios de asesorías a entidades públicas y privadas para facilitar los procesos asociados a favor y beneficio de la comunidad en general. A. Adquirir y suministrar alimentos perecederos y no perecederos y servidos y material o elementos requeridos para para el funcionamiento de los programas de orden público, privado y otras entidades que beneficien la familia, la primera infancia, la niñez, adolescencia, juventud y el adulto mayor, población en condición de vulnerabilidad social y económica. B. Todas las demás que sean necesarias para el logro del objeto social. Desarrollo del objeto social: La corporación podrá para el cumplimiento de sus fines desarrollar actividades que conlleven hacer de su propio nombre o por cuenta de terceros y/o conjuntamente con ellos toda clase de actividades comerciales, civiles, administrativas y financieras. Adquirir, enajenar o arrendar bienes muebles o inmuebles celebrar toda clase de convenios, contratos comerciales, laborales, civiles, administrativos, operacionales, de suministros de bienes y/o servicios, con personas naturales o jurídicas tanto públicas, privado o mixto, gestionar ayudas, donaciones, subsidios y todos aquellos aspectos que conlleven a jalonar recursos del orden municipal, departamental, nacional e internacional y en general todos aquellos actos legales aquí no estipulados que estén dirigidos al cumplimiento del objeto social. Códigos ciiu actividades económicas: actividad principal: 8299. actividad secundaria: 9499. Otra actividad: 4719-4711.

PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio de la corporación inicialmente es de cero pesos ($0), éste a su vez estará integrado por el aporte inicial de sus miembros fundadores principales y adherentes, por donaciones, herencias, legados, rendimientos que reciba por sus inversiones, rentas que produzcan sus bienes , prestación de servicios a terceros, aportes de entidades gubernamentales y particulares, recursos económicos provenientes de los eventos y espectáculos que organice la corporación, las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes. Y/o por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen a la corporaciòn cinturon andino Lícitamente.

REPRESENTACION LEGAL

presidente de la junta directiva. elección. el presidente de la junta directiva es el representante legal de la corporación y es elegido por la junta directiva, para períodos de un (1) años. Sin perjuicio de ser relevado del cargo en cualquier momento o reelegido indefinidamente.El presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

son funciones del presidente de la junta directiva: a. actuar como representante legal de la corporación. b. convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas

las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la corporación. c. velar por los intereses de la corporación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la corporación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. d. ordenar los gastos de la corporación y realizar los pagos, dentro de sus limitaciones. e. aprobar los actos y contratos que comprometan a la corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. f. presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la corporación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. g. hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la corporación. h. designar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento y el logro del objeto social de la corporación. i. celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación. j. colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la corporación. k. verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. l. velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. m. velar por buen uso de los bienes de la corporación. n. Recibir los aportes de los integrantes de la corporación, las donaciones y auxilios de entidades privadas. o. Firmar los cheques y movimientos que impliquen manejo de las cuentas bancarias. p. Verificar que los dineros recaudados se depositen en las cuentas autorizadas por la junta directiva. q. Verificar que se lleven al día los libros contables, entradas y salidas, conservar los recibos de asientos contables debidamente fechados, numerados y firmados. r. Presentar informes semestrales del movimiento y del estado de financiero a la junta directiva. s. Administrar los bienes acordes a lo establecido por los estatutos, con el objeto de dar cumplimiento a las actividades sociales de la corporación. t. las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 29 de noviembre de 2022 de la Junta Directiva Reunion Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2022 con el No. 49257 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PAULA MANUELA ACHURY VARGAS	C.C. No. 1.007.531.598

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PAULA MANUELA ACHURY VARGAS	C.C. No. 1.007.531.598
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CAMILO CHAUX RAMOS	C.C. No. 1.004.253.337

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE BRAYAN TULCAN BENAVIDES	C.C. No. 1.004.577.685

Por Acta No. 1 del 28 de noviembre de 2022 de la Asamblea General De Asociados Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2022 con el No. 49256 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PAULA MANUELA ACHURY VARGAS	C.C. No. 1.007.531.598

Por documento privado No. 01-2020 del 15 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2020 con el No. 45141 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CAMILO CHAUX RAMOS	C.C. No. 1.004.253.337
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE BRAYAN TULCAN BENAVIDES	C.C. No. 1.004.577.685

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 010 del 26 de abril de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2024 con el No. 52884 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FABIO YASMANY RODRIGUEZ REYES	C.C. No. 1.083.902.962	298402-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea Gen.extra Asociados	29206 del 13 de septiembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 01-2020 del 15 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	45140 del 13 de junio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 010 del 26 de abril de 2024 de la Asamblea General De Asociados	52885 del 16 de agosto de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 011 del 06 de diciembre de 2023 de la Reunion Extraordinaria Asamblea General De Asociados	53747 del 05 de febrero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en

firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4721
Actividad secundaria Código CIIU: N8299
Otras actividades Código CIIU: G4620 G4729

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.663.985.393,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8299.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 17/01/2026 - 12:04:09
Recibo No. S001876351, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6MY79jGeZm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****